Ministerio de Hacienda

Comunicado de Prensa

Hacienda concluyó el trabajo prelegislativo con los partidos por la Reforma al Impuesto a la Renta

- En la última reunión se detallaron las modificaciones al régimen general de Impuesto a la Renta para establecer un sistema desintegrado, que considera la reducción del Impuesto de Primera Categoría de 27% a 25%
- Además, se propone crear dos impuestos en el régimen general: a la distribución de dividendos y a las rentas del capital.

Santiago, 25 de marzo de 2024.- Este lunes se desarrolló la última de reunión del trabajo prelegislativo entre los equipos técnicos de Hacienda y representantes de los partidos políticos en torno a las modificaciones al Impuesto a la Renta que el Ejecutivo enviará al Congreso próximamente.

En el encuentro, encabezado por los coordinadores tributarios Nicolás Bohme y Diego Riquelme, se expuso las modificaciones al régimen general de Impuesto a la Renta para establecer un sistema dual (desintegrado) que considera la reducción del Impuesto de Primera Categoría de 27% a 25%.

Los coordinadores señalaron que implementación del sistema dual simplifica el régimen tributario al eliminar el registro de control de créditos; y también la fiscalización, beneficiando tanto a la administración tributaria como al contribuyente. Adicionalmente, este sistema cierra espacios a la planificación tributaria.

Se contempla la creación de dos impuestos en el régimen general:

- El impuesto a distribución de dividendos, al que estarán sujetas todas las empresas del régimen general respecto de la primera distribución de utilidades, con una tasa de 7% sobre el retiro. En este caso, los fondos de pensiones obtendrán una devolución equivalente al impuesto soportado por dividendos distribuidos hacia estos.
- El impuesto a las rentas del capital, al que estarán sujetas las personas naturales receptoras de dividendos en el marco del sistema dual, con una tasa de 13%. Los no residentes de países con los que Chile tiene un convenio, para evitar la doble tributación, mantendrán el impuesto adicional de 35% y tendrán un crédito contra este impuesto equivalente al impuesto de primera categoría más el impuesto a la distribución de dividendos vigente a la fecha de distribución de los dividendos. Las rentas provenientes de empresas en el régimen general estarán exentas de impuesto global complementario.

De esta forma, la carga total de tributación de dividendos se reduciría de 44% a 39%.

También se abordó el tratamiento tributario de los gastos en investigación, desarrollo e innovación.

Asistentes

Sergio Villegas (P.Radical), Juan José Obach (Evopoli), Mauricio Pardo (CS), Rocío Fondón (RD), Diego Vela (RD), Reinaldo Monardes (PPD), Nickolas Mena (ind- Bianchi), Bárbara Bayolo (UDI) Juan Alberto Pizarro (P.Demócratas) Cristián Cataldo (P. Comunista)

- www.hacienda.cl
- /MinisteriodeHaciendaChile
- @ministeriodehacienda
- •• mhacienda

